



jsk/xid
S.92ª /368ª

Oficio N° 15.980

VALPARAÍSO, 28 de octubre de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado en general el proyecto de ley que modifica la ley N°19.712, del Deporte, en materia de incompatibilidades del cargo de director de la Federación de Fútbol, y de inhabilidades para ser directores de Federaciones Deportivas Nacionales, correspondiente al boletín N° 12.247-29.

Por haber sido objeto de una indicación, que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 145 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN.



Indicación formulada al proyecto de ley que modifica la ley N°19.712, del Deporte, en materia de incompatibilidades del cargo de director de la Federación de Fútbol, y de inhabilidades para ser directores de Federaciones Deportivas Nacionales.

Boletín N° 12.247-29.

Al numeral 1 del artículo único

De los diputados Pablo Prieto Lorca, Pepe Auth Stewart, Miguel Crispi Serrano, Marcos Ilabaca Cerda, Pablo Lorenzini Basso y Rolando Rentería Moller, y de las diputadas Erika Olivera De la Fuente y Marisela Santibáñez Novoa.

- Para intercalar en el inciso final, nuevo, del artículo 40 F, entre la palabra "asociaciones" y la frase "que las conforman", la expresión "o clubes".
